



**RESOLUCION DIRECTORAL N° 001609-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [515284149 - 90]**

**Vistos**, los documentos adjuntos, y el Informe del jefe de Recursos Humanos o quien hace de, sobre procedimiento de encargatura de directivos;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, tiene por objeto normar las relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios en las instituciones y programas educativos públicos de educación básica y técnico productiva y en las instancias de gestión educativa descentralizada; así como, regular sus deberes y derechos, la formación continua, la carrera pública magisterial, la evaluación, el proceso disciplinario, las remuneraciones y los estímulos e incentivos;

Que, el artículo 70 de la citada Ley, establece que el encargo es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este, para desempeñar funciones de mayor responsabilidad. Es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y no puede exceder el periodo del año fiscal;

Que, los Artículos 141°, 142°, 143°, 144° del Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, aprobado por D.S. N° 004-2013-ED, establecen que el personal Jerárquico, Director y Subdirector de Institución Educativa, Especialista en Educación, Director de UGEL, Director o Jefe de Gestión Pedagógica respectivamente tienen asignada una jornada de trabajo de cuarenta (40) horas pedagógicas semanal-mensual, (40) horas cronológicas semanal-mensual, (40) horas cronológicas semanal-mensual, (40) horas cronológicas semanal-mensual respectivamente.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 147-2023 MINEDU de fecha 5 de octubre del 2023, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento".

Que, el numeral 5.2 de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento" aprobada con Resolución Viceministerial N° 147-2023 MINEDU, el mismo que en el numeral 10.3 de las Disposiciones Complementarias, establece que *"excepcionalmente en aquellas plazas vacantes convocadas para el concurso de acceso a cargos que se desarrolla en el presente año 2023, que se encuentran ocupadas por personal encargado, cuya encargatura concluye hasta el 31.12.2023, se permite la continuidad en el encargo, hasta la posesión del cargo del ganador del citado concurso; (...)"*. conforme a lo informado por el jefe de Recursos Humanos de la UGEL, y visado por las Áreas de Administración y Gestión Institucional de la UGEL; y,

De conformidad con la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 30541 que modifica la Ley N° 29944, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 306-2017-EF y sus modificatorias con Decreto Supremo N°124-2019, que establece montos, condiciones, características y vigencia de la asignación por jornada de trabajo adicional y de la asignación por cargo a otorgarse a los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR EL PUESTO** al personal que a continuación se indica:

**RESOLUCION DIRECTORAL N° 001609-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [515284149 - 90]**

**1.1. DATOS PERSONALES:**

APELLIDOS Y NOMBRES : SEGUNDO QUISPE, PATRICIO  
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 40890201  
SEXO : MASCULINO  
FECHA DE NACIMIENTO : 29/10/1980  
CODIGO MODULAR : 1040890201  
ESCALA MAGISTERIAL : CUARTA ESCALA MAGISTERIAL  
INSTITUCION EDUCATIVA : PERU BIRF  
CODIGO DE PLAZA : 024861810614  
JORNADA LABORAL : 30 Horas Pedagógicas  
CARGO : PROFESOR

**1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:**

D.COMPLEMENTARIA : CONTINUIDAD EXCEPCIONAL  
NIVEL EDUCATIVO : SECUNDARIA  
UGEL/DRE : Unidad de Gestión Educativa Local Ferreñafe  
INSTITUCION EDUCATIVA : PERU BIRF  
CÓDIGO DE PLAZA : 021801219610  
COD. REGISTRO (AIRHSP) : 002183  
CARGO : SUB-DIRECTOR I.E.  
JORNADA LABORAL : 40 horas. Cronológicas  
VIGENCIA : Desde el 01/04/2024 hasta el 30/04/2024

**ARTICULO 2°.- ESTABLECER**, que la encargatura se da por concluida por las causales señaladas en el numeral 5.7.1 de la Norma Técnica aprobada por Resolución Viceministerial N° 147- 2023-MINEDU.

**ARTICULO 3°.- AFÉCTESE** a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo a la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.

**ARTÍCULO 4°.- TRANSCRIBIR**, la presente resolución a la parte interesada y áreas administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de ley.

*Regístrese y comuníquese.*

Firmado digitalmente  
GLORIA ELIZABETH JIMENEZ PEREZ  
DIRECTORA UGEL FERREÑAFE  
Fecha y hora de proceso: 29/04/2024 - 22:09:25



## RESOLUCION DIRECTORAL N° 001609-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [515284149 - 90]

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>*

VoBo electrónico de:

- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA  
JOSE ORLANDO BURGA GUEVARA  
JEFE DE ASESORIA JURIDICA  
29-04-2024 / 12:45:20

- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL  
JOSE JESUS IPANAQUE CASANOVA  
DIRECTOR(E) DE GESTION INSTITUCIONAL  
29-04-2024 / 09:46:24